AÑO 1946. JUEVES 13 DE JUNIO NUM. 140

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*
Número atrasado: 1 *peseta*

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se suspenden las exhumaciones de cadáveres hasta el día primero del próximo mes de octubre.

Constituyendo un peligro cierto para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres en la época estival, aun cuando se las rodee de las mayores garantías higiénicas,

Esta Dirección General, cuyo deber principal es velar por la conservación de la salud pública, para evitar dicho peligro ha tenido a bien disponer:

Primero. Se suspenden las exhumaciones de cadáveres desde el día de la publicación de la presente Orden circular en el «Boletín Oficial del Estado», aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día primero del próximo mes de octubre, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo. Se exceptúan únicamente de la prohibición a que se refiere el número anterior las exhumaciones que pudieran decretar las autoridades judiciales en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1946.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

A los Gobernadores Civiles de todas las provincias.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio.)

(G. C.—2.220)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de don Calixto Guijorro Moncayo, de San Martín de la Vega, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 14, de 16 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.222)

Desarrollado el mal rojo en el ganado porcino de don Emilio Izquierdo García, de Pinto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 202 al 206 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.221)

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

Don Filiberto López y López de Blas, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid y de esta Junta Provincial del Censo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta durante los días 9, 10 y 11 de los corrientes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 11.°, párrafo tercero del Decreto de 1.° de mayo último, a fin de resolver las reclamaciones presentadas ante las Juntas Municipales del Censo, correspondientes a los Municipios de la provincia del grupo C), contra las listas provisionales remitidas a aquéllas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, han sido adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir, vistos los informes de las respectivas Juntas Municipales y la documentación acompañada en cada caso, las siguientes

INCLUSIONES

Aranjuez.

Bautista Lloret Pérez.
Isabel Lloret Guijarro.
Vicente Gómez Matilla.
Enrique Guardiola Sáez.
Antonio Gariglio Martínez.
Ana Morales Corpas.
María del Pilar Coromina Urbez.
María del Pilar Bonel Huici.
Agustín Fernández Serraño.
Pilar Sánchez Rodríguez.
Elena Gómez-Castrillón Romero.
Luis Infiesta Rojas.
Joaquina de Benito Quevedo.
Luis Moreno Alvarez.
Amparo Richer López.
Manuel Zapatero Espada.
María del Pilar La Calle Zuasti.
Pablo Pérez Ruiz.
Manuela Alonso Rubio.
Joaquina Pérez Alonso.
Manuel Pérez Alonso.
Mateo Huerta Criado.
Antonio Manzaneque Collado.
Angel Llorente y Poggi.
Luisa Gómez Cazo.
Ubaldo Nieto Sánchez-Torija.

Canillas.

Mercedes del Toro Martín.
Matilde Soto Miguel.
Florentino López Laciana.
Victoriano Bravo Ramírez.
Pedro Julio Herrero Sanz.
Francisco Chousa Andrés.
M.ª de las Mercedes Aranda Franco.
Eugenia Guardiola Colim.
Felícula Hernando Barbero.
Pedro Carrión Fernández.
Octavio Apalátegui Asúa.
Juan Zafra Foronda.
Carmen Fernández del Barco.
Rosa María Sánchez García.

Carabanchel Bajo.

Jaime Guerra Mascaraque.
Eufemia Olmedo Pascual.
Eustaquio Antolín Díez.
Carlos Calvo Machargo.
Cristacio Maroto Rodríguez.
Domingo Vierge Santa Eufemia.
Félix Cuesta Ruiz.
Emilio Cervera Miralles.
Daniel Suay Roig.
Gregoria Bayón Rodríguez.
Luis Valdivielso Lázaro.
Juan Ruiz Madera.
Pilar Madera Nieto.
Dora Lennard Crosby.
Santiago Arribas García.
Ana M.ª García Dunont.
Pedro Feito López.
Carlos Sierra Lozano.
Isidro Jiménez Ropero.
Emilio Alvarez Vega.
Vicente Gracia Gracia.
Vicente Segarra Segarra.
José Subiela Balaguer.
Vicente Díez Sánchez.
Luis María Villel.
Antonio Llopis Aparisi.
Teófilo Velaz Ochandarena.
Alvaro Gil Gil.
Abilio Ochoa Zabal.
Severiano Marcos Spriano.
Pedro Martínez Cantó.
Maximiliano Camarillo Serrano.
Luis Martín García.
Francisco Pedrero Pérez.
Gabriel Sacristán Martín.
Micaela Alba Jiménez.

Chamartín de la Rosa.

Eduardo Lara Arias.
Julio Serrano Lozano.
Francisco Gómez Sáez.
Agapito Torquemada Pérez.
Tita Guisa Camerino.
Antonio Velarde Román.
Angel Velarde Sánchez.
Servando Velarde Sánchez.
Benito Velarde Sánchez.
Luis García Pérez.
Manuel García García.
Pedro Fernández Carrero.
Ricardo Ramírez Jiménez.
Víctor Alvárez Pequeño.
Antonio Colón Collado.
Angel García Pérez.
Luis Roncero García.
María Alonso Alonso.
Luis Sánchez Alonso.
Rafael Sánchez Alonso.
Mario Sánchez Alonso.
Rafael Sánchez González.
Emerita Zumel Ansótegui.
Tecla Marín Rompero.
Manuel Marín Rompero.
Salomón Marín Tomás.
Luis Rodríguez Esteban.
Rafael Rodríguez Esteban.
Cipriano Adrianal Pérez.
Domitilo Garrete Pilón.
Raimundo Pérez Ley.
Alfonso Pérez Ley.
Amadeo Pérez Ley.
Rómulo Pérez Ley.
Nicasio García San José.
Angel García San José.
Ernesto García de Rosas.
Gervasio García Cosme.
Francisco Llorente de Rosas.
Mateo Adrianal Jiménez.
Francisca Jiménez Cerrada.
José García Méndez.
Sotero Rodríguez Esteban.
Marino Arias Tortuero.
Eufrasio Ordóñez García.
Samuel Lara Arias.
Luis Sánchez Ochoa.
Juan Ochoa Alvarez.
Leonardo García Angulo.
Pedro Antúnez Antona.
Dimas Lara Arias.
Emiliano Lara Arias.
Carmen Ordóñez García.
Julia Pérez Díaz.
Antonio Gómez Pérez.
Tomás Lara Redondo.
Eulogio Bolaños Méndez.
Emilia Robles de la Morena.
Justo García Méndez.
Antonio Peñascal Alvear.
Cándido Peñascal Ruiz.
Salustiano Peñascal Alvear.
Cristeta Peñascal Alvear.
Onofre Peñascal Alvear.
Cándido Peñascal Alvear.
Cristóbal Colom Gilazaña.
Teodomira Collado Carrero.
Angel Colom Collado.
Angela Molinuevo Castañeda.
Baltasar Colom Collado.
Miguel Serrano Romero.
Cecilia Romero Girón.
Teresa Ordóñez García.
Pedro García Pérez.
Dolores Cadenilla Sánchez.
José Antonio Sáez Méndez.

Luisa Vidal Heredia.
Luis Sáez Menéndez.
Pedro Sáez Menéndez.
Antonio Sáez Menéndez.
José Sáez Menéndez.
Críspulo Ramírez Sánchez.
Régulo Ramírez Sánchez.
Teófilo Ramírez Sánchez.
Antonio Diosdado San Juan.
Raimundo Cenagua Rico.
Evaristo Pérez Sánchez.
Claudio Méndez Feito.
Ernesto Fadrigue Rompelanzas.
Aurelio Andrés Montoya.
Fermín Amaya López.
Luis Díaz López.
Juan Díaz López.
Anastasio Santos Llorente.
Lucila Santos Llorente.
Pedro Riaza Benítez.
Ramiro Benítez González.
Joaquín Pardo Zurita.
Antonio Fadriquez Rompelanzas.
Eduardo Pérez Sánchez.
Emilio Pérez Sánchez.
Eduardo Pérez Rojo.
Emeterio Pérez Sánchez.
Benito Farias Pipí.
María Farias Fertil.
Félix Ramírez García.
José Ramírez Sánchez.
Felipe Díaz Pérez.
José Díaz López.
Pedro Díaz López.
Antonio Diosdado Pérez.
Juan Diosdado Municio.
Pedro Diosdado Municio.
Regino Diosdado Municio.
Josefa Diosdado Municio.
Luis Reguero Benito.
Pedro Reguero Benito.
Evaristo Méndez Cruz.
Juan Mateo Calleja.
Elena Río Estevan.
Julio Mateo Río.
Francisco Mateo Río.
Pedro Sánchez Pérez.
Miguel Mateo Río.
Ricardo Méndez Cruz.
Faustino Méndez Cruz.
Federico Méndez Cruz.
Marcelo Méndez Cruz.
Feliciano Segura Gómez.
Pedro Segura Gómez.
Salvador Segura Martínez.
Luis Segura Gómez.
Raimundo Pez Sanz.
José Parra Roa.
Vicenta Mata Mier.
Emilio Cristóbal Fernández.
Juan Cristóbal Fernández.
Pablo Cristóbal de Luis.
José Cristóbal Morales.
Enrique Fernández San José.
Crescencio Maiz Hein.
Angel Callejo Rodríguez.
Julia Rodríguez Alvarez.
Benjamín Callejo Martín.
José Ezequiel Miralles.
Federico Ezequiel Chocha.
Eustaquio Rodríguez Esteban.
Manuel Rodríguez Garay.
Francisco Rodríguez Carrasco.
Evaristo Rodríguez Díaz.
Isaac Rodríguez Díaz.
Lorenzo Rodríguez Díaz.
Agustín Rodríguez Díaz.
Claudio Rodríguez Díaz.
Daniela Carrasco Pérez.
Olegario Ríos Pedrosa.
María del Valle Molina.
Pedro Garrido del Valle.
Amarando de la Peña Espina.
Benito de la Peña Espina.
Tomás de la Peña Espina.
Benito de la Peña Espina.
Romualdo de la Peña.
Jorge Mansilla Ruiz.
Luis Mansilla Ruiz.
Antonio Mansilla Ruiz.
Felisa Rabadán Gómez.
Juanito Torres Rabadán.
Felipe Torres Rabadán.
Fermín Torres Rabadán.
Fernando Torres Ortego.
Nemesio Torres Ricote.
Juan Torres Abad.
Victorio San Juan Pérez.
Cecilia Fuentes Peñas.
Luisa Arribas Fuentes.
Gonzalo Hervás Sebastián.
Ricardo Calderón Cabezas.

Antonio Almazán Ruiz.
Pedro Almazán Ruiz.
Luis Almazán Ruiz.
Anita Calderón Cubillo.
Félix Calderón Cubillo.
Andrés Ruiz Pesquera.
Juan Pérez Simón.
Carmen Pérez Rico.
Luciano Lorenzo Sanz.
Josefa Prieto Sánchez.
Emilio Lorenzo Prieto.
Pablo Lorenzo Prieto.
Luciano Lorenzo Prieto.
Josefa Lorenzo Prieto.
Anselma Pérez Nieto.
Segundo García Mamblona.
Antonio García Hernández.
Emilio Ortega García.
Manuela Fernández Casas.
Luis Jurado Camacho.
Isaac Jurado Camacho.
Pascual Jurado Parreño.
Esteban León Sol.
Rodrigo Fernández Pedroche.
Asunción Antúnez Roa.
Rodrigo Fernández Antúnez.
José Fernández Antúnez.
Pedro Fernández Antúnez.
Julio Arribas Fuentes.
Pancracio Chema Petoto.
Pedro Requena del Río.
Luis Akaman Cemcha.
Daniel García Varela.
Angela Masnou Varela.
Daniel García Masnou.
Julio García Masnou.
Luis García Masnou.
Félix Masnou Velez.
Angel García Masnou.
Rufina Gener del Río.
Ignacio Requena del Río.
Rafael Requena del Río.
José Frías Morante.
Fernando Perezagua Balaguer.
Elena Perezagua Balaguer.
María Balaguer López.
Fernando Jurado Camacho.
Joaquín Jurado Camacho.
Octaviano Leiva Campo.
Maximino Mansilla Ruiz.
Jesús Mansilla Espinosa.
María Chocha Loma.
Juan Roca Olmedo.
Emilio Ruiz Requena López.
Pedro Roca Olmedo.
Pedro Roca Fernández.
Pedro Peñalva Pérez.
Juliana Peñalva Pérez.
Pedro Luis García Suárez.
Agapito Robles Salas.
Luis Mena Alonso.
Felipe Pérez Simón.
Sebastián Pérez Simón.
Mariano Pérez Simón.
Eusebio Pérez García.
Juan Pérez Méndez.
Jesús Tordesillas Martínez.
Antonio Horcajo del Amo.
Ricardo del Palomo Anibal.
Luis Parrado Dilez.
Laureano Peral Pérez.
María Peral Vara.
Joaquín Pérez Rico.
Luis Pérez Rico.
Mariano Pérez Rico.
José de los Llanos Baquero.
Jenaro del Arco Sndoval.
Saturnino Fernández Ruiz.
María de los Llanos Baquero.
Emiliano Jordán Pérez.
Joaquín López Patiño.
Emilia del Río Sánchez.
León Gutiérrez Palacios.
Agustina González Ruiz.
Serafín Gutiérrez González.
Luis Gutiérrez González.
Arcadio Gutiérrez González.
Sebastián Lorenzo Aguilar.
Isidora Horcajo Lorenzo.
Justo Horcajo Lorenzo.
Germán Horcajo Lorenzo.
Isabel Noguerado Peña.
Luis Sotes Noguerado.
Santiago Sotes Marcos.
Angeles Martínez Rojas.
Manuel Ruiz Espeluy.
Aurelio Fundidor Hermoso.
Ernesto del Valle García.
Manuel Prieto Laguna.
Emiliano Ruiz Conesa.
José Ruiz Rodrigo.
Manuel Calderón Cubillo.
Lucio Perezagua Balaguer.

Joaquina Perezagua Balaguer.
Luis Perezagua Jiménez.
Julio Ruiz-Pesquera López.
Alfredo Calderón Cubillo.
Antonio del Barco Lebrón.
Tomasa Pareja Cacho.
Julian Peñalva Martín.
Feliciano Ruiz Merino.
Amalia Rodrigo Salazar.
Ezequiel Ruiz Rodríguez.
Teófilo Roca Olmedo.
Juan Almazán Azpeitia.
Ramón Parrado Peris.
Juan Peris López.
Juan Parrado Peris.
Luis Parrado Peris.
Pedro Parrado Peris.
Pedro Pérez Rico.
Antonio Pérez Alonso.
Esperanza Almazán Ruiz.
Emilia López García.
Juan López Arias.
Emeterio Alvarez Frías.
Filomena Abad González.
Jesús Pollo Palomo.
Obdulia Vargas Bautista.
Emilia Lorenzo Cazorla.
Eleuterio Frías Lorenzo.
Rafael Frías Lorenzo.
Feliciano Frías Lorenzo.
Ciriaco Frías Lorenzo.
Juan Requena Regueros.
Antonio Ruiz Sanz.
Pedro Ruiz Sanz.
Julio Ruiz Vázquez.
Petra Sánchez Fernández.
Carmen Pérez Sánchez.
Andrés Pérez Sánchez.
Luciano Díez Martínez.
Pedro López López.
Luis Akamen Vargas.
Jesús León del Monte.
Bibiana Daciz Gómez.
José León Daciz.
Julian de las Heras Ramón.
Pedro de las Heras Ramón.
Daniel López López.
Juan de las Heras Ramón.
Pedro de las Heras Ramón.
Daniel López López.
Juan de lae Heras Ramón.
Julio de las Heras Suárez.
José Antonio Segundo López.
Emilio López López.
Sebastián Díaz Corral.
Ana Iñíguez Villena.
Manuel Díaz Villena.
Ramón Díaz Villena.
Sixto Díaz Villena.
Heriberto Díaz Villena.
José García Panadero.
Martín Martínez Martín.
Antonia Laguna Esparteros.
Filiberto Prieto Montero.
Anacleto Gutiérrez González.
Agapito Mendoza Aguirre.
Pancracio Chana Ruiz.
Ciriaca Chana Ruiz.
Esteban Calleja Pareja.
Raimunda Fernández Pérez.
Andrés Ruiz Pesquera López.
Luisa Martín López.
Segismundo Benítez Esteban.
Carlos Bello López.
Luis Rodríguez-Pesquera López.
José Rodríguez-Pesquera López.
Pedro Pérez Sánchez.
Federico García Llanes.
Feliciano de la Casa Ortiz.
Cándido Cea Mora.
Víctor Cea Mora.
Juan Cea Atico.
Arcadio Cea Atico.
Evaristo Jiménez Lora.
Eladio López Almazán.
Vicente López Almazán.
Emiliano López Almazán.
José Sánchez Ocaña.
Bonifacio Aparicio Gil.
Julio Segovia Lugo.
Hermenegildo Segovia Hervás.
Mariana Lugo Pérez.
Emiliano Segovia Lugo.
Amparo Segovia Lugo.
Ramón Segovia Lugo.
Julita López Guarda.
Antonio López Cando.
Jesús Cid García.
Pascual Roca Díaz.
Roque Ortiz Villacastín.
Antonio López Guarda.
María López Cando.
Mariano López Cando.

Pedro Cardona Pérez.
Casimiro Roca Peláez.
Eduardo Roca Díaz.
Carlos Roca Díaz.
Federico Roca Díaz.
Felipe Roca Díaz.
Luis Cenizo Ramos.
Antonio Aguilera Santos.
Enrique Arias Sil.
Enrique Arias Ruiz.
Luis Frías Ruiz.
Roberto Arias Ruiz.
Felisa Arias Ruiz.
Julio Alonso García.
Calixto García Martínez.
Carlos García Martínez.
Eufemio García Martínez.
Anacleto García Martínez.
Ramón García Martínez.
Anastasio Martínez Maroto.
Antonia García Pericás.
Mariano Lago Helguera.
Floriano Cardona Roca.
Juan Cardona Pérez.
Agapito Cardona Pérez.
Ricardo Cardona Pérez.
Adolfo Torresno Meca.
Delfín Pacheco Díaz.
Pedro Pacheco Díaz.
Fausto Muñoz Arribas.
Manuel Pacheco Díaz.
Antonia Martín Jiménez.
Vicente Hernández Mulero.
Ramona Nombela Fernández.
Josefa Nombela Gómez.
José Nombela Fernández.
Fermín Nombela Gómez.
Raimundo Nombela Gómez.
José Nombela Gómez.
Antonia Repolt Cruz.
María Repolt Cruz.
Jesús Repolt Núñez.
Enrique Subirat Durrutia.
José Alberdi Macazaga.
Juan Ignacio Mérida.
Justo Miño Mera.
Miguel Pacheco Díaz.
Raimundo Pacheco Díaz.
Juliana Aguirre Delamo.
María Roque Méndez.
José Sánchez López.
José Sánchez Roque.
Manuel Sánchez Roque.
Miguel Sánchez Roque.
Juan Sánchez Roque.
Timoteo Sánchez Roque.
Felipe Goyín Herrero.
Segundo Goyín Herrero.
Antonio Goyín Herrero.
Alfonso Goyín Herrero.
Bartolomé Goyín Herrero.
Higinio Pérez García.
Desiderio Díez Segundo.
Matías Díez Segundo.
Samuel Díez Segundo.
Eulogio Díez Caro.
Antonio Ruiz López.
Juan Jimeno López.
Daniel Verdugo Rincón.
Miguel Verdugo Rincón.
José Verdugo Rincón.
Petra Verdugo Rincón.
Luis Díaz Rabago.
Manuela Morato Fuentes.
Jenaro Rey Anguita.
Aniceto Escribano Montes.
Sergio Manrique Carroza.
Gervasio Azcona Lucas.
Ceferino Arjona Nestor.
Eulogio Pisón Olmedilla.
Zacarías Pisón Belmonte
Feliciana Fuente Peralba.
Isidro Díez Segundo.
Juan Vela Rodríguez.
Simón Díaz Rabago.
Vinicio Carrillo Serda.
Blas Cuesta Alba.
Aurelio Díaz Frutos.
Gonzalo Pisón Olmedilla.
Antonio Pisón Olmedilla.
Pedro Pérez Ruiz.
José Paz Martín.
Luisa Pisón Olmedilla.
Amador Pisón Olmedilla.
Antonio Menéndez Ruiz.
Mariano Pisón Olmedilla.
Segundo Paz Olmos.
Manuel Paz Martín.
Jesús Paz Martín.
Pedro Paz Martín.
Milagros Martín García.
Eugenio Bardala Alonso.
Emilio García Gómez.

Bienvenido Gómez de la Fuente.
Francisco Mantón Sáiz.
Juan Román y Román.
Miguel Adrados Ruiz.
Augusto Santa María Rodríguez.
Angeles Otero Alonso.
Luis Santa María Otero.
Antonia Rodríguez Salillas.
Miguel Adrados Rodríguez.
Antonia Adrados Rodríguez.
María Ruiz Caralán.
José Pérez Ruiz.
Antonio Pérez Ruiz.
Manuel López López.
Pedro Pérez Pérez.
Juan Díaz González.
José Alvarez Marcos.
Luis Alvarez Marcos.
Blas Díaz González.
Dimas Díaz González.
Francisco Díaz González.
Cesáreo Gallego García.
Braulio Díaz González.
Emeterio Díaz González.
Juan González Pedrero.
Valentín Paz Díaz.
Juan Paz Díaz.
Patrocinio Lucía Suárez.
Facundo de la Encina Ruiz.
Saturnino de la Encina Ruiz.
Hilaria Ruiz García.
Evarista Lorenzo López.
Cayetano Lorenzo López.
Pedro Puerta Fernández.
Pedro Pérez Ruiz.
Julián Puerta Fernández.
Lorenzo Priego Puerta.
Félix Priego Puerta.
Félix Priego López.
Juan Pérez Ruiz.
Niceto Villamor Cano.
Mariano García Ramos.
Leocadio Ortiz Yagüe.
Bruno Ortiz Yagüe.
Adolfo Ortiz Yagüe.
Emeterio Ortiz Serrano.
Julián Senén Ruiz.
Tomás de la Encina Ruiz.
Sebastián Lorenzo López.
Julio Lorenzo López.
Julián del Monte Peñas.
Claudio Abril Muiño.
Pelayo Paz Covadonga.
Susana Peñas Fernández.
Fidel del Monte Jiménez.
Casilda Muiño Valiño.
Eugenio Paz Covadonga.
Felipe Paz Covadonga,
Antonio Alvarez Marcos.
Juana Villa Casado.
Antonia Casado Moreno.
Isidro Villa Lozano.
Basilio Martínez Martín.
Florencio Maturana Torrijos.
María Ibáñez Martín.
Felisa Maturana Ibáñez.
Alejandro Abril Moro.
Dimas Ortiz Medina.
Facundo de la Encina Ruiz,
Emilio Sacristán Gutiérrez.
Juan Alvarez Marcos.
Julio Alvarez Marcos.
Julián Alvarez Lopense.
Claudio Criado Peña.
Lorenzo Criado Ramonet.
Genaro Criado Peña.
Raimundo Criado Peña.
Antonio Criado Sáez.
Francisco Valenzuela Pozas.
Manuel Ruiz Alonso.
Juan Lorenzo López.
José Sacristán Gutiérrez.
Rogelio Fraile Peñas.
Emilio García Ortega.
Tecla García Ortega.
Ricardo Salvatierra Cortés.
Eusebia Sánchez López.
Javier Blanco Sanz.
Antonio Soto Herráiz.
María Soto Herráiz.
Antonio Soto Núñez.
Santos Cuadrado López.
Antonio Bermejo González.
Antonio Bermejo Antón.
Miguel Bermejo Antón.
José Bermejo Antón.
Martín Bermejo Antón.
Mariano Antón Calle.
Florencio Fermoso Fuminaya.
Antonio Gordón Baltasar.
Eustaqnio Baltasar Riestra.
Edelmiro Baltasar Riestra.
Jenaro Baltasar Riestra.
Cesáreo Baltasar Romero.
Rafael Pinar Gómez.
Serafín Pinar Olmos.
Rafael Olmos López.
Antonio Pinar Olmos.
Macaria Calvo Carrasco.
José Pinar Olmos.
Julián Pinar Olmos.
Santiago Pinar Olmos.
Diego López Delgado.
José García Fernández.
Felipe García López.
Pedro Carcía López.
Angel García López.
María García Fernández.
Luis Sanz Avilés.
Isabel Avilés Campte.
Mario Avilés Campte.
Pablo Avilés Campte.
Celedonio Avilés Campte.
Ignacio Avilés Blanco.
Jerónimo González Barnoso.
Manuel Mira Calvo.
Claudio Mira Calvo.
Timoteo Horcajo Limas.
Dimas Aguado Castro.
Diógenes Ortiz Elgueta.
Victorino Calderón López.
Eutimio Calderón López.
Guillermo Calderón López.
Vidal Velasco Martín.
Pedro Mira Calvo.
Filiberto Ortega Sánchez.
Santiago Sequeros Díaz.
Filomeno del Amo Suárez.
Deogracias Arias Gil.
Julián Torres Montejano.
Angel Torres Ordóñe».
Antonio Torres Ordóñez.
Lidia Plaza Pérez.
Manuel Plaza Romeral.
Pedro Torres Ordóñe».
Manuel Torres Ordóñez.
Maria Ordóñe» Díaz.
Claudio López Casas.
Joaquín López Casas.
Emilio López Casas.
Ricardo López Casas.
Tomás López Casas,
Pedro López Casas.
Judas López Iglesias.
Fernando Fernánde» Pérez.
Julio Fernández González.
Tomás Fernández Pérez.
Enrique Tapia Costa.
Santos Tapia Costa.
Luisa Costa Rivera.
Felipe Tapia Polo.
Eugenio Costa Rivera.
Demetrio Corazón Ríos.
Celestino Escribano Garrido.
Victoria Heras Gómez.
Luis Escribano Heras.
Feliciano López Criado.
Juliana Criado Wihete.
Pedro Diago Gillamón.
Moisés Torquemada Olmedo.
Anastasio Torquemada Olmedo.
Samuel Jarama Perales.
Benita Jarama Perales.
Daniel Jarama Perales.
Moisés Torquemada Román.
Angel Torquemada Román,
Olayo Torquemada Rómán.
José Mendoza Rosaleda.
Valentina García Roa.
Arcadio Núñez Muriel.
Alfredo Villa Naranco.
José Pedrera Valdeolivas.
Narciso Calvo Carrasco.
Pedro Luis Calvo Carrasco.
Hilario Ibáñez Sanz.
Nicasio Mira Calvo.
Nicéforo Calvo Carrasco.
Eusebio Calderón Alfonso.
Casimiro Mira Calvo.
Juan José Gómez Rodríguez.
Diego García Montes.
Amparo Llorente Morato.
Paulino Vázquez Llorente.
Lorenzo Vázquez Arroyo.
Ricardo Corazón Díaz.
Eleuterio Corazón Río.
Robustiano Corazón Río.
Ricardo Corazón Río.
Casimiro Corazón Río.
Pilar Deza García.
Tomás Cristóbal Sanz.
Ignacio Núñez Lorenzo.
Josefa Torrado Ibáñez.
Alfonso Calleja Pérez.
Pedro Calleja Pérez.
Jerónimo Torrado Ibáñez.
Dionisio Calleja Pérez.
Ascensión Vázquez Llorente.
Rafael Torres de la Torre.
Rosa Sanjurjo Antínez.
Raul Sabón Júcar.
Patricia Ramos González.
Jesús Pérez Fernández.
Hilario Calderón San Millán.
Luis Ruiz Casas.
Celedonio Ruiz Casas.
Anselmo Ruiz Casas.
Isaías Jarama Perales.
Jeremías Jarama Perales.
Dimas Jarama Redondo.
Pedro Montejano Rodríguez.
Pedro Pons Nemesio.
Rosa Nemesio Ruiz.
Rosendo Jiméuez Ortiz.
Anacleto Jiménez Ortiz.
Teodoro Cifuentes Cáceres.
Santiago Cifuentes Cáceres.
Juan Rodríguez Félix.
Jenaro Rodríguez Félix.
Julio Alcalde Venado.
Blas Pérez Prieto.
Tomás Arribas Moreno.
Félix Arribas Pardo.
Patricio Barragán Díez.
Juana Barragán Barroso.
María Barroso Galo.
Cipriano Romero Manzano.
Serapio Sarasa Solas.
Roque Cabre Díez.
Teófilo Ruiz Díaz.
Luis Jiménez Ortiz.
Sebastián Topo Peña.
Alejandro Rusane Olite.
Anselmo Alois Efrén.
Margarita Efrén Roasín.
Serapia Lis Ruipérez.
José García Pérez.
Antonio Sánchez López.
Roque Díaz García.
Juan Domínguez García.
Saturnina García Iñigo.
José Moral Morales.
José Antón López.
Antonio Montes Caballero.
Sebastián Moreno García.
Luis Moreno Sebastián.
Juan Pérez Salcedo.
Luis Jiménez de Diego.
Javier Rodríguez Gago.
José María Rodríguez Gago.
Dolores Rodríguez Gago.
Eleuterio Rodríguez Gago.
Julia Antón López.
Juan Antón López.
Justo Antón Sebastián.
Antonio Julián Diosdado.
Julián Peña María.
Agustín Dueñas García.
León Dueñas García.
Julián Carretero Riaza.
José Camacho Fernández.
Eugenio Fernández Salcedo.
Ramón Martínez López.
Manuel Montero Gómez.
Julián García Sánchez.
Manuel Campo Gutiérrez.
Dionisio Díaz Jáuregui.
Ginés Díaz Jáuregui.
Sebastián Rodríguez Sevilla.
Rosendo Ruiz Argensola.
Dionisio Díaz Rey.
Fernando de la Gresa Moratilla.
Leandro Fernández de la Fuente.
Gerardo del Pozo Mediero.
Alfredo Rodríguez Villaseca.
Abraham Domínguez Gómez.
Javier Riquelme Pérez.
José María Izquierdo Amador.
Abdón Gálvez Ríos.
María Elis Cuadrado.
Pedro Fernández Elis.
Casimiro Mira Rodríguez.
Pedro Mira Rodríguez.
Claudio Mira Fernández.
Julio Rodríguez Miranda.
Daniel Rodríguez Gago.
Luis Sanz Carnicero.
Luis Sanz Labrada.
Pedro Fernández Sánchez.
Roberto Salas Sopena.
Cirilo Dueñas García.
Abdón Dueñas García.
Juan Sanz Carnicero.
José Sanz Carnicero.
Pedro Sanz Carnicero.
Antonio Carnicero Espino.
Juan Fernández Elis.
Antonio Fernández Elis.
Sofía Méndez Pérez.
Sebastián Mira Rodríguez.
Carmelo Gálvez Cámara.
Alfredo Gálvez Cámara.
Alfredo Moreno Sebastián.
Martín Pereda Dalmáu.
Carmen Gálvez Ríos.
Eleuterio Rosado Conde.
Antonio Santamaría Redondo.
José González Benavente.
Segundo Iñiguez Fernando.
Juan Aparicio Díaz.
Vicente López Velasco.
Sinforosa Díaz Díaz.
José Aparicio Díaz.
Sebastián Aparicio Díaz.
Javiera Aparicio Díaz.
Antonio Valera Castro.
Andrés Méndez Díaz.
Isabel Beltrán Céspedes.
Pedro Aparicio Díaz.
José Orozco Jimeno.
Samuel Hidalgo Sanz.
Bernardo Lobo San Miguel.
Pilar Cantalapiedra Ozámiz.
Eulogio Cantalapiedra Ozámiz.
Manuel Cantalapied a Ozámiz.
Serafín Cantalapiedra Ozámiz.
Felisa Garayalde Gómez.
Serapio Cantalapiedra Ozámiz.
Elvira Ozámiz Echeandía.
Policarpo Cantalapiedra Gorrochátegui.
Domitila Herrero Hernando.
Manuel Santo Laguna.
Miguel Santo Muñoz.
Jerónimo Alonso Casla.
Antonio García Serrano.
Eulalia Ferrer López.
Fernando Rodríguez Gutiérrez.
Antonio Fernández Vidal.
Mariano Rodríguez Gutiérrez.
José Antonio Rodríguez Gutiérrez.
Angel Rodríguez Gutiérrez.
Manuel de Frutos Muñoz.
Jaime de Frutos Muñoz.
Dionisia Muñoz Fe nández.
Mariano de Frutos Mateo.
José Rodríguez Fernández.
Emilia García Gutiérrez.
Felipa Gutiérrez Chinchón.
Fortunato García Bahamonde.
Fidela García Gutiérrez.
Juan Pérez Ferrer.
José Luis Pérez Ferrer.
Ignacio Pérez Ferrer.
Miguel García Gutiérrez.
Antonio Méndez Ráez.
Manuel Méndez Ráez.
Miguel Méndez Ráez.
Juan Portolés Ruiz.
Luis Portolés Ruiz.
Pedro Portolés Ruiz.
Juana Ruiz Serna.
Francisco Pérez Ferrer.
Antonio Portolés Alonso.
Andrés Gariña González.
Roberto Gariña González.
Francisco Gariña González.
Aurelio Gariña González.
María González Catoiza.
Sebastián Fariñas Ramírez.
Concepción Ráez Mezquita.
Juan Muñoz Losada.
Antonia Muñoz García.
José Muñoz García.
Antonio Muñoz García.
Rafael Méndez Ráez.
Juan Díaz Pedraza.
Julio Díaz Pedraza.
Sebastián Díaz Cerezo.
Pedro Criado de la Torre.
Claudia Díaz Sánchez.
Pedro Criado Díez.
Emilio Criado Díez.
José Mendoza Calvo.
Antonio Mendoza Calvo.
Luis Mendoza Calvo.
Luis Mendoza Caros.
Antonio Pérez Ferrer.
Rosa Arbizo Salmerón.
Rafael Arbizo Vidal.
Felipa Salmerón Carrillo.
Pedro Arbizo Salmerón.
Demetrio Gómez García.
Gumersindo Fontani González.
Rafael Algar Velasco.
Ramón Frutos Sánchez.
Clodoalda Hoyos Hoyos.
Segunda García Cuenca.
Antolín García García.
Juan García García.
Alfredo García García.
Benito Farias Fertil.
Lucía Fertil Paia.
Alfredo García Pérez.
Luis Cernuda Vázquez.
Miguel Díaz Laguna.

Cesáreo Díaz Laguna.
Julio Díaz Laguna.
Germán Díaz Laguna.
Emilio Navarro González.
Josefa Navarro González.
Justo Navarro González.
Leandro Navarro González.
Higinio Orga Peláez.
Angel Varela Echevarría.
José Fuertes Manila.
Fermín Arteaga Pérez.
Pedro Díaz Jiménez.
Juan Díaz Jiménez.
Federico Díaz Gil.
Emilio Díaz Gil.
Eduardo Díaz Gil.
Edmundo Díaz Gil.
Alfredo Jiménez Ochoa.
Juan Gutiérrez Gómez.
Felipe García Sánchez.
Luis Pérez Alvarez.
Adolfo Fernández Díez.
Teodoro Sánchez García.
Esteban López Villar.
Antonia García Gómez.
Julia González García.
Luciano Alberique Jiménez.
Felisa Jiménez Bayón.
Luciano Alberique Cobaleda.
Antonio de Cruz Arranz.
Juan González Díaz.
Julio de la Cruz Arranz.
Mario Muñoz Sara.
Luscinda Arranz Segador.
Samuel Campo Odonel.
Sebastián Alfonso Díaz.
Jerónimo Alfonso Díaz.
Antonio de Cruz Sanz.
Andrés Conaliro Sanz.
Luis Perpejo Debio.
Carmen Hernando Bartolomé.
Luis Teruel París.
Rosa Ruiz Ruiz.
Isidoro Mardones Seguí.
Antonio Ledesma Ledesma.
Antonio López Vigil.
Pedro Carpio Alvarez.
Pedro Sánchez Sánchez.
Antonio Masa Ortiz.
María Luisa Campos Varela.
Manuel Fernández de Landa Campo.
Angeles Fernández de Landa Campo.
Luisa Fernández de Landa Campo.
Miguel Fernández de Landa Campo.
Antonio Balmori Antón.
José Luis Rubín López.
Felipe Delgado Ruiz.
Julio Roges Matos.
Dionisio Alonso Folgado.
Emiliana Alonso Folgado.
Toribio Folgado Sanz.
Alberto Trijueque Vega.
Alejandro Cienfuegos Gómez.
Luzdivina Moral Morales.
Miguel Verdugo.
Andrés Saliquet Redondo.
Aladino González Arroyo.
Luciano Barroso Cano.
Juan Antonio Mier Díaz.
Pedro Díaz Suárez.
Pedro López García.
Julián López Vinta.
Marcelino López Vinta.
Mateo López Pérez.
Santos Martínez Rubio.
Lorenzo López Vinta.
Sebastián Pérez Jurado.
Alfonso Pérez Jurado.
Juan Pérez Jurado.
Enriqueta Cid Santizo.
Leandro Cid Santizo.
María Estévez-Roig.
Sixto López Vinta.
Juan López Pérez.
María García González.
Santiago Cid Huete.
Remigio Cid Huete.
Luciano Cid Huete.
Ramón Sierra Martos.
Cándido Mendieta García.
José Muñoz Morales.
Consuelo Perón Marín.
María Marín Martín.
Pedro Perón Parrita.
Pascual Cepo Canevas.
José Manuel Camino Rivas.
Luis Pérez Díaz.
Dionisio García Lucas.
Julián García Lucas.
Jacinta Lucas Menéndez.
Demetrio García Pérez.
Esperanza Merino Landa.
Pedro García Díaz.

Juan José Roblón Ruibarba.
Luis Roblón Ruibarba.
Ramón Roblón Ruibarba.
Luisa Roblón Ruibarba.
Antonia Carreras Muñoz.
Mario Carreras Muñoz.
Pedro Carreras Muñoz.
Julio Carreras Muñoz.
María Carreras Colmillo.
Antonio Roldán Ruibarba.
Juana Ruibarba Balboa.
Moisés Roblón Cruzado.
José Luis Torremocha Díaz.
Toribio García Lucas.
Luis García Lucas.
Raimundo Casares Díaz.
Eduardo Casares Petrel.
Jacinto Rojo Cáceres.
Patrocinio Casares Díaz.
Luis Roa Gómez.
Juan Roa Llorente.
Afrodisio Roa Gómez.
Jesusa Ruiloba Pérez.
Pedro García López.
Juan Sancha Mora.
Simón Martín Benito.
Agustín Aparicio Rojo.
Toribio Sanz Pellejero.
Emeterio Rojo Roldán.
Tiburcio Rojo Cáceres.
Luisa Casares Petrel.
Dionisio Rojo Casares.
Pedro Rojo Cáceres.
Emilio Casares Petrel.
Diego Herráiz Sanz.
Antonio López Morales.
Lucio Sanz Sanz.
Pedro Sanz Díez.
Antonio Sanz Díez.
Luis Sanz Díez.
Luis Sanz Sanz.
Aurora Díez Santos.
Miguel Salcedo Pinedo.
Juan José Aparicio Rico.
Juan Aparicio Rojo.
José Aparicio Rojo.
Prudencio Aparicio Rojo.
Jesús Iglesias de Frutos.
José María Céspedes Romero.
Eusebia Pascual Casla.
Evaristo Roa Pozo.
Manuel Ley Tomé.
Rafael Samperio López.
Raimundo Clemente Díez.
María Camino López.
Luis Sánchez Pérez.
Pedro Sánchez Pérez.
Petra Sanz Pérez.
Eloísa Campos Téllez.
Coralina Bermúdez Estévez.
Carlos Méndez Lozano.
Patricio Blázquez Ibáñez.
Roberto Blázquez Lobo.
Robustiano Blázquez Lobo.
Domingo Perayo Diego.
Ernesto Perelló Feito.
Manuela Feito Domínguez.
Luisa Hernando García.
Antonio Hernando García.
Pedro Hernando Bartolomé.
Fidela García González.
Mercedes Puig Varanda.
Ricardo Gómez de Velasco.
Luciano Segovia Peral.
Enrique Sampelayo Andrés.
Antonio Sampelayo Andrés.
Gerardo Sampelayo Andrés.
Andrés Sampelayo Andrés.
Tomás Sampelayo Andrés.
Juan Sampelayo Andrés.
Lucio Ruiloba Pérez.
Felipe Ramiro Peláez.
Vinicio Ramiro Peláez.
Gerardo Martín Soldevilla.
Juan Sancha Lozano.
María Jiménez Campos.
Miguel Sánchez Jiménez.
Isabel Lobo Hernán.
Jesús Díaz Antón.
Felipe Díaz Antón.
Antonio Díaz Antón.
Mariana Antón Villegas.
Pedro Díaz Gómez.
Adrián Cardenal Gómez.
Carlos Moreno Cortés.
Felipe Moreno Cortés.
Ricardo Fuentes Sánchez.
Ramón Ramiro López.
Juan Gómez Pérez.
Juan Ramos Peláez.
José Luis Gómez Pérez.
Pascual Gómez Pérez.
Pedro Gómez Pérez.

Rosa Pérez Pérez.
María Gómez Medrano.
Fernando del Campo Vicente.
Ricardo del Campo González.
José María Ruiloba Delgado.
Luciano Ruiloba Pérez.
Pedro Ruiloba Pérez.
Francisco Monge Salvatierra.
Gregoria Monge Luján.
Francisco Monge de Luján.
Antonio Casas Cos.
Santiago Casas Cos.
Luis Casas Cos.
Angel Casas Cos.
Josefa Cos Ruiz.
Miguel Casas Rodríguez.
Leoncio Rodríguez García.
Leoncio Monge Salvatierra.
Ciriaco Monge Hernández.
Ezequiel Monge de Luján.
Pedro Rodríguez Olalla.
Fermín Monge Hernández.
Joaquín García Martínez.
Concepción Merino Prada.
Gabriel García Merino.
Joaquín García Merino.
Isaac García Merino.
Ricardo García Díaz.
Luisa Echegaray Epi.
Antonia Echegaray Epi.
Carlos Echegaray Epi.
César Echagüe Jiménez.
Aurea Ledesma Redondo.
Eloy Gómez Trujillo.
Anselmo Torres Asegurado.
Cipriano Calero Redondo.
Robustiano López Maravillas.
Julio Díaz Crespo.
Mariano Díaz Crespo.
Juan Hurtado Ríoseco.
Félix Fernández Julio.
Julián Díaz Crespo.
Romualdo Díaz Crespo.
Isidoro Bermejo Alonso.
Luis Hurtado Portolés.
Balbino Hurtado Portolés.
Salustiano Hurtado Portolés.
Jorónimo Hurtado Portolés.
Juan Corominas López.
Ascensión Fernández López.
Fernando Arredondo Arredondo.
Basilio Díaz Crespo.
Alfonso García Ugarte.
Francisco Roig Santos.
Perfecta Roig Santos.
Saturnino Lozano Barrios.
Elena Camacho Pérez.
Juana Lozano Camacho.
Pedro Gutiérrez González.
Teófilo Gutiérrez González.
Rafael Chanete Cano.
Antonia Cano Carrión.
José Cano Carrión.
Manuela Chorra Terrán.
Angel Ruiz Llorente.
Leocadio Ruiz Ruiz.
Raúl García Cosme.
Margarita Sigüenza del Castillo.
Juan Arcos Mínguez.
Santiago Gutiérrez Quintero.
Antonia Gutiérrez Quintero.
José Gutiérrez Quintero.
Miguel Gutiérrez Fernández.
Julián Moreno Pariente.
Teresa Cea Osma.
Ambrosio Moreno Cea.
Enrique Moreno Cea.
Rufina Ulpiano Gil.
Juan José Ruiz Ulpiano.
Pedro Ruiz Ulpiano.
Miguel Ruiz Ulpiano.
María Luisa Ruiz Ulpiano.
Jerónimo Ruiz Ulpiano.
Silvia Ruiz León.
Emilio Pino Miranda.
Pedro Pérez Mondéjar.
Antonio Gutiérrez Fernández.
Luis Sánchez Sánchez.
Teodoro Moreno Cea.
Dionisio Casas Cos.
Angel Hijano Serrano.
Leoncio Santos Navacerrada.
Leoncio Santos Hijano.
Angel Pacheco Bear.
Ramón Prieto Samo.
Ramón Prieto Sanz.
Benigno Busto Néctar.
Dolores Uceta León.
Francisco del Busto Muñoz.
Pedro de la Cruz Rola.
Antonio Sánchez Ruiz.
Aleja Verdián Jerez.
Antonio Sánchez Berdián.

Juan Sánchez Berdián.
Juan Luis Iruretagoyena Olalde.
Baldomero Iruretagoyena Eguiguren.
José María Iruretagoyena Olalde.
Nicanor Iruretagoyena Olalde.
Francisca Ruiz Goyenese.
Alfredo Angel Parrilla García.
Doroteo Barrios Gil.
Pablo Calamar Prás.
Elvira Más García.
Joaquín Esteban Ciriquián.
Daniel Herráiz Ramos.
Manuel Sánchez Ruiz.
Antonio Morales Martín.
Mariano Toledano Sagaz.
Jesús Sánchez García.
Miguel Campos Molina.
Casimiro Carrascosa Méndez.
Marcos Otero Puente.
Luis Gutiérrez López.
María Otero Puente.
Marta Díaz de los Bueis.
Mariano Gutiérrez Tejedor.
Aníbal Cid Caro.
Antonia Caro García.
Jesús Cid Cosme.
Manuel Hervás Rey.
Josefa Borrego Logedo.
Manuel Hervás Borrego.
José Ladero de Pedro.
Luis Ladero de Pedro.
María del Pilar Ladero de Pedro.
Alfredo Carpio Alvarez.
Antonio Carpio Alvarez.
Luisa Carpio Alvarez.
Ramón Carpio Alvarez.
Sebastián Carpio Pérez.
Juan Carpio Alvarez.
Rosalía Manot Gillerón.
Pedro López Ruiz.
Manuel López Rey.
Ramón López Ruiz.
Margarita Mateo Sanz.
Javier Tordesillas Juárez.
Ignacio Tordesillas Juárez.
Lorenzo Tordesillas Juárez.
Manuel Richal Rey.
José Mula García.
Julio Cerezo Aguado.
Felipe Cerezo Manzano.
Martín Cerezo Aguado.
Fulgencio Cerezo Manzano.
Casimiro Cerezo Aguado.
Jesús Mula García.
Antonio Mula Pérez.
Carmen García Gómez.
Jesús Tordesillas Jiménez.
Leonor García Suárez.
Antonio Tordesillas Juárez.
Juan Cerezo Aguado.
María López López.
Rufino Martín Pérez.
Abel Venido Ríus.
Felipe Sánchez Alonso.
Salvador Zamorano Fernández.
José María Zamora Fernández.
Angel Fernández Ciguas.
Filomeno Fernández Ciguas.
Antonio Crespo Hernández.
José Ramírez Pérez.
Miguel Martín Varela.
Tomás Martín Varela.
Isabel Carro Bota.
Wenceslao Cacho Mula.
Encarnación Valle del Río.
Rafael de Lucas Aguado.
Isidoro Nieto Antón.
Félix Larmiz Ruiz.
Dolores Benicasín Olmedo.
Joaquín Larrú Soler.
María Gracia Pérez.
Antonio Caro Gómez.
Ascensión Venido Bueno.
José Triviño Antúnez.
Consuelo Triviño Antúnez.
Antonio Triviño Antúnez.
Paulino Méndez Fernández.
Fortunato Rueda Novoa.
Roque Rueda Novoa.
Angel Rueda Novoa.
Luisa Novoa Luque.
Anastasio Rueda Castillo.
Jenaro Triviño Antúnez.
Luciano Triviño Trigo.
Pedro Triviño Menéndez.
Julián Triviño Méndez.
Carlos Triviño Méndez.
Luis Triviño Méndez.
Anselmo Triviño Trigo.
Mariano Maseda León.
Antonio Ramírez Pérez.
Luis Ramírez Pérez.
María Pérez Rás.

Luis Ramírez Bertolí.
Miguel Guerrero Gómez.
Emilia Guerrero Gómez.
Luisa Guerrero Gómez.
Fernando Guerrero Gómez.
Emilia Gómez Esteban.
Pedro Ramírez Pérez.
Mario Martín López.
Benito Pérez Díaz.
Amador Lasalle Minguzzi.
Eudosio Anta Luaces.
José María Alvarez Povedano.
Eugenio Alvarez Rodríguez.
Miguel Alvarez Rodríguez.
Francisco Maseda García.
Josefa García Jiménez.
Antonio López Peña.
Higinia Rodríguez Santana.
Carlos de la Teja López.
Felipe López Roa.
Pedro López Roa.
Eloísa Alvarez Trigo.
Gerardo Roa Alvarez.
Esperanza Astorga Gómez.
Juan Ruiz Pérez.
Tomás Ruiz Pérez.
Juana Pérez Gómez.
Tomás Ruiz Sánchez.
Pedro Ruiz Pérez.
Alberto López Cuevas
Asunción Freire Ramos.
Manuel Freire Souto.
Andrés Freire Souto.
Rogelio Freire Ramos.
Angel Martín Varela.
Francisco Martín Varela.
Marino Martín Varela.
Antonio Martín Gonzalez.
María Quevedo Vega.
Anastasio Roa Alvarez.
Ricardo López Roa.
Ignacio López Roa.
Lucía López Ros.
Agustín Quintana Risote.
Fernando Díaz Mendoza.
José María Sastre Sánchez.
Anastasio Fernández Díez.
Manuel Fernández Sorio.
Jacinto Fernández Sorio.
Juana Fernández Sorio.
Francisco Zamorano Crespo.
José María Sánchez Cabezudo.
Micaela Soto Esteban.
Leonardo Soriano de la Fuente.
Cristeta Acevedo Rojas.
Enrique Arbiel Pérez.
Julio López Alonso.
Ricardo López Cuevas.
Anacleto Aguirre de la Casa.
Elpidio del Río Arana.
Lorenzo del Río Arana.
Gustavo del Río Sebastián.
Jesús López Roa.
María Larrú Sobre.
Petra Sobre Otero.
Mario Larrú Sobre.
Angel Larrú Sobre.
Esperanza Vega Manzano.
José Quecedo Vega.
Juan Avilé Fúster.
Pedro Avilé Fúster.
Susana Fúster Vega.
Andrés Avilé Fúster.
Leonardo Avila Montero.
Lucio Quevedo Miguel.
Manuel García González.
Julián Quevedo Vega.
Lucía Quevedo Vega.
Petra Fernández Sorio.
Felipa López Alonso.
Luis Guerrero Mendoza.
Jorge Ramírez Pérez.
Dolores Nova Rodríguez.
Pedro Fuente Barreiro.
Gil Moreno Nova.
Guillermo Castellanos Vázquez.
María Pilar Castellano Jordán.
María Jordán Gutiérrez.
Teresa Nova Rodríguez.
Teófilo de la Morena Revilla.
Pablo Moreno Nova.
Jenaro Burgos Pérez.
Angel Riojo Llano.
Aurelio Fernández Sánchez.
Eusebia Rincón Alvarez.
José Riojo Rincón.
Miguel Riojo Rincón.
Cándido Cabria García.
Simón Cabria García.
Timoteo Cabria García.
Heraclio Cabria García.
Mariano Gómez Canino.
Leandro Salvatierra León.
Luis Salvatierra León.
Fernando Salvatierra Gómez.
Pedro García Sanz.
Julia Gómez Díaz.
Elena Pérez Campos.
Eduardo Sampelayo Reus.
Artemio de los Valles Borrasca.
Cipriano Peláez Martín.
Patricio Ramiro Peláez.
Antonio Peláez Ruiz.
Fernando Soldevilla Macías.
Maximino Doñoro Lozano.
Julio López Cañas.
Fidel Pérez Osa.
Carmen Mau Rodríguez.
Jesús Salvatierra León.
Julián García Gómez.
Juana González Pérez.
José Luis Serrano Hevia.
Antonio Fuentes Rico.
Ramón Martín Soldevilla.
José Sánchez Pérez.
Fernando Moreno Cortés.
Lucía Gómez Merino.
Ciriaco Gómez Camino.
Juan Gómez Camino.
Pedro Gómez Camino.
Santiago Segovia Peral.
Juan Segovia Medina.
Juana Peral Modesto.
Victorio Segovia Peral.
Adolfo Sánchez Gutiérrez.
Juan Sánchez Pérez.
José de la Morena Pérez.
Roberto Moreno Almansa.
Jesús Moreno Almansa.
Luis Moreno Almansa.
José Moreno Almansa.
Cecilio Moreno Pérez.
Jesús Moreno Cortés.
Enrique Fuentes Sánchez.
Santos Fuentes Sánchez.
Antonio Antonio Sanz.
Julio Antonio Sanz.
Teodoro Antonio Sanz.
Pedro González Antonio.
Luis Adrado López.
Ramón Pérez Rodríguez.
Alfredo Antonio Sanz.
Petra Ruiz Muñoz.
Angel Medrano Losa.
Antonio Martín Soldevilla.
Fermín González Soldevilla.
Sebastián González Romero.
Pedro Mínguez Güel.
José Blázquez Lobo.
Luis Blázquez Lobo.
Angel Sánchez Jiménez.
Manuel Sánchez Jiménez.
Pedro Gómez Merino.
José Fernández Elis.
Mariano Merinero Arribas.
José Díaz Ruiz.
Teodoro Sosa Méndez.
Juan Meñas Roca.
Andrés Castellanos Garfía.
Antonio Feite Romero.
Antonio Pinar Olmos.
Julián Pinar Olmos.
Santiago Pinar Olmos.
José Pinar Olmos.
Serafín Pinar Olmos.
Rafaela Olmos Pérez.
Rafael Pinar Gómez.
Bernardino Simón La Cuesta.
Pedro de la Antonia García.
Alberto Mesa Rodríguez.
Angeles García Rico.
Antonio Aguado Benítez.
Elías Aguado Benítez.
Argimiro Aguado López.
Benito Méndez García.
Victoriano Gómez Santamaría.
Rufina Sirván Costa.
Antonia Sánchez Alonso.
Enrique Sánchez Alonso.
Luisa Alonso Rus.
Luis Sánchez Ruiz.
Mariano García Rodríguez.
Juan Ortiz Ramírez.
Juan Pérez Avellán.
Antonio Díaz Ruiz.
Argimiro Bienvenido Saturnino.
Ezequiel Dueñas Castro.
Constancio Dueñas Castro.
Julio Dueñas Castro.
Vicente Dueñas Castro.
Luis Dueñas Castro.
María del Rosario Oller Vázquez.
Matías Gutiérrez Mesa.
Angel Rodríguez López.
Fernando Crespo Molina.
Miguel Crespo Fresno.
Narciso Crespo Fresno.
José Antonio Crespo Cerezo.
Antonia Ortiz Reyes.
Sixto González Méndez.
Ruperto Fernández Olmo.
Tomás Ortiz Heras.
Regina de la Morena Sáiz.
Ricardo Hernando Zulueta.
Martín García Guijarro.
Andrea Guijarro de Frutos.
Modesto García González.
Herminda García Peña.
José García Enríquez.
Ana Carmen Ortigoso Santamaría.
Patricio Serna Varas.
Nicasio Ortiz Sela.
Elíseo Castro Abella.
Juan Tejedor de la Concha.
Teófilo Pérez García.
Emilio Pérez García.
Felipe Dueñas Crespo.
Evarista Albero Castro.
José Ramírez López.
Juan Cabrero Cabrerizo.
Silvestre Cabrero Ojeda.
Elías Cabrero Ojeda.
Alfredo Ortega Riquelme.
Francisco Díaz Gano.
Braulio Bueno Rubio.
Santiago Alonso Martínez.
Justo Sánchez Guerrero.
Anastasio Ruiz Larios.
Irene Guerrero García.
Ricardo Pascual Sancho.
Félix Pascual Sancho.
Laureano Pascual Solís.
José García Corral.
María García Corral.
Carlos García Corral.
Toribio Pascual Sancho.
Procopio Pascual Sancho.
Cesárea Martín Cops.
Luis Zanca Ajo.
Francisco García Lernica.
Francisco Roa Lerma.
Tomás García Corral.
Ezequiel Sánchez Guerrero.
José Luis del Campo Herreros.
Emilia Martín Ruiz.
Alberto Martín Delgado.
Angeles Martín Ruiz.
Luis Martín Ruiz.
Casilda Ruiz Benito.
Roberto Montes Siguero.
Atanasio Montes Siguero.
Cebrián Montes Bueno.
Estanislao Montes Herrero.
Juan Montes Herrero.
Teresa Herrero Sigüenza.
Antonio Montes Bueno.
Juan Torres Bea.
Luisa Ojeda Vistahermosa.
Anselmo de la Fuente Sánchez.
Antonio Vega Rodríguez.
Margarita Bernabé Peñuela.
Tomás Rivera Sagra.
Manuel Primo Vázquez.
Alfredo Primo Rivera.
Ricardo Rivera Sagra.
Francisco Primo Vázquez.
Pedro Acierta Otero.
Dolores Corona Áloto.
Francisco Rodríguez Felíu.
Rafael Montesinos Ortega.
Consuelo Ortiz Pueyo.
Santiago Alonso Rueda.
Joaquín Rueda Rueda.
Juana Peñuelas Andrés.
Fabián Bernabé Rodríguez.
Amalio Bueno Rubio.
Antonia Pérez Casco.
Justo Pérez Casco.
Demóstenes Cabrero Ojeda.
Josefa Rueda Rueda.
César Bueno Rubio.
Doroteo Bueno Rubio.
Luis Pérez Pérez.
Ramón Pérez Pérez.
Luis Pérez Pérez.
Antonio Pérez Pérez.
José Pérez Pérez.
Elena Rodríguez Felíu.
Angel Ramírez López.
Miguel Muñoz Fernández.
Pancracio Cabrero Ojeda.
Luis Ramírez López.
Cesáreo Huertas López.
Josefa Huertas Bueno.
Jacinto Mohedano Alvarez.
Antonia Serrano Muñoz.
Felisa Mohedano Serrano.
María Bueno Pérez.
Federico Arechaederra Vidarte.
Pedro Antoranz Proto.
Jaime Rendo Martínez.
Claudio Díaz Crespo.
Emilia Cano Bermejo.
Claudio Díaz Cano.
Alfredo Díaz Cano.
Hilario Díaz Cano.
Luisa López Santa Clara.
Ricardo Reno López.
José Roldán Salón.
Pascual Piral Redo.
Antonio Roldán Díaz.
Sebastián Roldán Jurado.
Julio Soto Menéndez.
Pedro Soto Juan.
Fermín Lozano Buey.
Rodrigo Lozano Buey.
Aureliano Lozano López.
Joaquín Sánchez Osorio.
Francisco Sánchez Osorio.
Jerónimo Sánchez Ruiz.
Emérito Sánchez Osorio.
Luis Manjón López.
Wenceslao Crispa Rivas.
Alejandro Manjón Gómez.
Carmen Mondéjar Gómez.
Carlos Manjón Gómez.
Pedro Díaz Oñate.
Julio Díaz Oñate.
Tomás Díaz Oñate.
María Zancas Martín.
Manuel Sánchez Guerrero
Luis Ibáñez Guerrero.
Anastasio Santos Buey.
Clemente Lozano Buey.
Enrique Lozano Buey.
César Feito García.
Braulio Feito García.
Manuel Feito García.
Juan Feito García.
Valentín Feito Expósito.
Juan Millas Herrero.
Alfredo Millas Carrasco.
Regino Chico Peral.
Juan del Pozo Ramírez.
Diego Millas Andrés.
Rafael Herrero Gómez.
Antonio Pérez Rosado.
Juan Gilarranz Guillermo.
Isidoro Gilarranz Guillermo.
Rafael Gilarranz Guillermo.
Justino Gilarranz Guillermo.
Faustino Gilarranz Soriano.
Agustín Primo Vázquez.
Severiano Fernández de la Rosa.
Angel Díaz Oñate.
Cipriano Conrado Recuero.
Gerardo García Falcó.
Francisco Miguel Gómez.
Luis Ortiz Martín.
Catalina Mesa López.
José García Marqués.
Enrique García Marqués.
Amalia Paisa Mulas.
Anastasia Mulas San Juan.
Julio Paisa Lucía.
Teodora Miguel de Diego.
Pedro de las Heras Fuentes.
Josefa Pachín Panea.
José Pín Pichón.
Angel López Lorenzo.
María Teresa Méndez Orola.
Antonia Méndez Orola.
Tomás Sánchez Domínguez.
Feliciano Sánchez Osorio.
Alfredo Méndez Orola.
Tomás Ruiz Castaño.
Sergio Ruiz Castaño.
Antonio Bernabéu Rodríguez.
Serafín Bernabéu Pérez.
Paúl López González.
Ernesto López González.
Daniel López González.
Héctor de la Plaza Ruiz.
Sebastián de la Plaza Gómez.
Antonio Díaz Oñate.
José García Santamaría.
Marcelino Esteban García.
Esteban Olmedo García.
Esteban Olmedo Alonso.
José Esteban García.
Anacleto Esteban García.
Luis López García.
Antonio Díaz Prado.
Tomás Oñate Domínguez.
Herminio Rodríguez Masó.
José Díaz Oñate.
Emilio López González.
Hilario de la Plaza Gómez.
Ricardo de la Plaza Gómez.
Julio de la Plaza Gómez.
Jerónimo Díaz Mondéjar.
José Rodríguez Pérez.

Miguel Crespo Ruiz.
Enrique Sanahujas García.
Lucía García Gómez.
Ricardo Sanahujas Ruiz.
Lucio Esteban Manso.
Saturnino Mondéjar Ruiz.
Juan Mondéjar Ruiz.
Félix Mondéjar Ruiz.
Enrique Mondéjar Ruiz.
Manuel Mondéjar Ruiz.
Serapio Mondéjar Ruiz.
Teodosio Ruiz García.
Valeriano Ruiz García.
Basilio Ruiz García.
Casimiro Reno López.
Luis Reno López.
Pedro Reno López.
Casimiro Reno López.
Teresa Corona Aloto.
Hipólito Corona Aloto.
Sócrates Corona Aloto.
Adolfo Corona Mesa.
Afrodisio Corona Alonso.
Venancio Suárez Jiménez.
Celestino Pereda Corinto.
Celedonio Pereda Corinto.
Carlos Pereda Ruiz.
Fermín Pereda Ruiz.
Felipe Pereda Ruiz.
Sebastián Rodríguez Frutos.
Sebastián Rodríguez Pérez.
Eleuterio Moreno de Juan.
Narciso Moreno de Juan.
Lucía Díaz Sanz.
Federico Díaz Sanz.
Felipe Díaz Sanz.
Manuel Díaz Sanz.
Pedro Díaz Sanz.
Julián Díaz Sanz.
Eleuterio Fernández Gallego.
Fabián Guerrero García.
Felipe Guerrero Martín.
Braulio Guerrero Martín.
Iñigo Ramos Ruiz.
Manuel Fernández Donoso.
Jesús Fernández Sánchez.
Andrés Donoso Díez.
Pedro Guerrero Martín.
Bautista Guerrero Martín.
Damián Guerrero Martín.
Doroteo Guerrero Martín.
Pascuala Pérez Ruiz.
María Pérez Hernán.
Pedro Pérez Hernán.
Antonio Pérez Hernán.
Jesús Pérez Gómez.
María Hernán Ruiz.
Manuel Pérez Hernán.
Felipe Sánchez Menéndez.
Luis Gómez Panteja.
Petronila García Gómez.
Evaristo García Gómez.
Pedro García Gómez.
Anselmo García Gómez.
Purificación García Gómez.
Petronila Gómez Sánchez.
Anselmo García García.
César Lugo Paz.
Matilde Paz Garrido.
Catalino Lugo Paz.
Alberto Lugo Paz.
Doroteo Lugo Paz.
Casimiro Lugo Paz.
Feliciano Gil Sanz.
Bonifacio Díaz Plaza.
Alfonso Díaz López.
Cándido López Grillo.
Adelaida Díaz López.
Hernando López Montero.
Joaquín Peláez del Río.
Eugenio Peláez del Río.
Amaranto Peláez del Río.
Sergio Peláez del Río.
Martín Gil Pérez.
Mariano Gil Sanz.
Félix Gil Sanz.
Leandro Gil Sanz.
Manuel Vidal Reyes.
Juan Alonso García.
Alberto Gómez Sáez.
Emilio Gómez Sáez.
Federico Gómez Sáez.
Amalio Gómez Sáez.
Alejandro López Herrero.
Juan López Herrero.
Rogelio López García.
Ricardo Vázquez Rodríguez.
José Vázquez del Saz.
Luis Vázquez García.
Antonio Vázquez del Saz.
Fernando Pez Sanz.
Luis Miguel Delgado Torrero.
Juan Vázquez Rodríguez.

Ceferino Zapata Campo.
Juan Ramírez Jiménez.
Emilio Ramírez Jiménez.
Amalia Jiménez Gómez.
Mateo Ramírez Manso.
Marcelino Pez Sanz.
Manuel Riojo Más.
Juan Ruiz Ruiz.
Luis Rey Rodríguez.
Ciriaco Torres Andrés.
Eusebio González Marinas.
Pelayo Pérez Díaz.
Marcelo Pérez Díaz.
Dositeo Pérez Díaz.
Emeterio Pérez Díaz.
Fernández González Menchero.
Gloria González Garrido.
Elíseo Lobo Cruz.
Saturnino Lobo Cruz.
Diego Lobo Cruz.
Joaquín Lobo Cruz.
Arturo Román Jiménez.
Dolores González Amor.
Nicanora González Amor.
José María González Amor.
Manuel González Amor.
Ricardo González Amor.
Alfonso González Amor.
María Amor Fernández.
Carlos Viñas Arteaga.
Romualdo Garci-Nuño Felipe.
Rafael Ortiz Fernández.
Nicolás Ortiz Fernández.
Dionisio Ortiz Ramírez.
Patrocinio González Vicente.
Pedro Ortiz González.
Saturnino Santos Alvarez.
Manuel García Sánchez.
Zoilo Pérez Garrido.
Gustavo Díaz Pérez.
Pedro Ortiz Muñoz.
Julián Díaz Díaz.
Segundo Díaz Lucas.
Gonzalo Mestre Saornil.
Julio Marín Cerro.
Luis Díaz Díaz.
Antonio Díaz Díaz.
María Blanco Portela.
José Herrero Nieto.
Mercedes Herrero Nieto.
Santiago Blanco Portela.
Lorenzo Herrero Nieto.
Ramón Herrero Nieto.
José Díaz Díaz.
Casimiro Díaz Pérez.
Marcos Cortina Díaz.
Lucas Cortina Díaz.
Juan Cortina Díaz.
Mateo Cortina Díaz.
Godofredo Cortina Rey.
María Díaz de la Puerta.
Felipe González Sanjuán.
Anselmo Fernández López.
Jenaro Martín Lucía.
Consuelo Villagómez Flas.
Teófilo Martínez del Alamo.
Alfonso Almendro Gómez.
Antonio Olmedo Bobadilla.
Susana Martín Díaz.
Lope Pérez Martín.
Felipe Pérez Castelo.
Pedro Elizalde Ibáñez.
Juan José Rico Villalobos.
Vicente Ruiz Alonso.
Basilio Delgado Pinto.
Leandro Serrano Abdón.
Manuela Marín Dierro.
Andrés Serrano Noaín.
Emiliano Mestre Saornil.
Ciriaco Rodríguez del Valle.
Francisco Andérez Almanzor.
Julio Sánchez Izquierdo.
Sisebuto Paz Cruz.
Jacinto Pérez Sol.
Alfredo Paz Pérez.
Agapito Paz Pérez.
Eulogio Paz Pérez.
Jacinto Ruiz Casares.
Félix Ruiz Casares.
Ataúlfo Paz Pérez.
Aurelio Paz Pérez.
Tiburcio Valdés Caro.
Cipriano Valdés Calleja.
Gonzalo González de la Peña.
Mariano Sánchez Izquierdo.
José Collado Fernández.
Benito Fuensalida García.
Aurelio González de la Morena.
Amalio Bernardo de la Rosa.
Angel Siguero De Frutos.
Angel Morante Arcadio.
Alfredo Sánchez Avellano.
Natalio Díaz Antona.

Natalio Díaz Diosdado.
José Antonio Paulet Rodes.
Teodoro Paulet Rodes.
Antonia Paulet Rodes.
Wenceslao Cáceres López.
Valentín Cáceres Carrillo.
Juan Cáceres Carrillo.
Pablo Cáceres Carrillo.
Pedro Cáceres Carrillo.
Domingo Cáceres Carrillo.
Evaristo Rodríguez García.
Rosario García Ruiz.
Ricardo Rodríguez Gómez.
Andrés Rodríguez García.
Florencio de Miguel Pérez.
Tomás de Miguel Pérez.
Román Ruiz Casares.
Luciano Sánchez Lozano.
Eugenio Sánchez Feito.
Nicomedes López Martín.
Sinforosa Briceño Roca.
Amalia Romero Sánchez-Aparicio.
Antonio Sánchez Pérez.
Antonia Pérez Gómez.
Antonio Sánchez Salvador.
Faustino de Miguel Ramírez.
Augusto Mohedano López.
Emiliano Sánchez Lozano.
Silverio de la Orden Menjíbar.
Agustín de la Fuente Morales.
Fermín Sánchez Lozano.
Lorenzo Sánchez Lozano.
Robustiana Pérez Encina.
Ricardo de Miguel Pérez.
Fermín de Miguel Pérez.
Andrés Sánchez Santos.
Antonio Ledesma Ledesma.
Florentino Paissa Huertado.
Salvador Sánchez Sánchez.
Andrea Sánchez Sánchez.
Andrés Sánchez Suárez.
Sebastián Aguado Pretorio.
Juan Castro Loma.
Afrodisio Hernández Fernández.
Afrodisio Hernán Molina.
Asunción Molina García.
Emiliano Gómez Olmedo.
Mariano Gómez Olmedo.
Ramón Valdés Caro.
José Valdés Caro.
Juan Valdés Caro.
Pedro Valdés Caro.
Silverio Sánchez Izquierdo.
Braulio Valdés Caro.
Tomás Sánchez Izquierdo.
Eugenia Tejeiro Saavedra.
José Gómez Sánchez.
Casimiro Gómez García.
Soledad Serrano Noaín.
Luis San Per Río.
Julio Copa Vichi.
César Ruiz Casares.
Antonio Sánchez López.
Manuel Pardo Flay.
Paulino Pérez Vidal.
Antonio Peñas Oliva.
Raimundo Fraile Peñas.
Rufino Fraile Iglesias.
Pedro García Estecha.
Juan Lelo López.
Antonio Lizana Ráez.
Laura Ráez Rodríguez.
Bernardino Lizana Santillán.
Lidia Lizana Ráez.
Luciano Peña Martínez.
Juan Peña Páramo.
Lucía Páramo Silvestre.
Esteban Peña Martínez.
Rosa Pérez Montemayor.
Manuel Díaz Pérez.
Sixto Ortiz Ramírez.
Antonio Ortiz Hernández.
Luis Ramírez Pérez.
Pedro Copa Cruz.
Serapia Copa Cruz.
Narciso Amorós Roa.
Juan Amorós Roa.
Jenaro Amorós Ruiz.
Enrique Amorós Brea.
León Amorós Brea.
Manuela Alonso García.
Santiago López Castro.
Angela Vaquero Santos.
Matilde Vaquero García.
Eugenio López García.
María López García.
Felipe López García.
Juan Barberá Ruiz.
Eladio Amorós Ruiz.
Francisco Hernández García.
Angel Hernández García.
Antonio Hernández García.
Santiago Torres Aragoneses.

Gregoria Aragoneses Galindo.
Angel Díaz González.
Emilio Villagrasa López.
Julián Marín Marín.
Obdulio Villagrasa Martín.
Pedro García López.
Luis Antolín Ruiz.
Santiago Cuesta Cabezas.
Jorge Antolín Alamo.
Emilia Reyes Conejero.
Julio Aguado Jerez.
Pedro Aguado Sol
Juan Aguado Sol.
Servando Aguado Sol.
Ciriaco Aguado Rojas.
Mario Gómez Juan.
Luis García Gómez.
Fernando Pérez.
Felipe Pérez Martín.
Antonio Aguado Jerez.
Felipe Fraile Peña.
Mariano Fraile Peña.
Carmelo Fuentes del Valle.
Manuel Fernández Rosillo.
Emeterio Amores Gómez.
Amalio Villagómez Arribas.
Antonio Villagómez Flías.
Arsenio Mesa Urmeta.
Anastasio Ladrillero Barroso.
Felipe Gay Ruiz.
Adela Ruiz Roa.
Leandro Gay Roa.
Anselmo López de Lacalle.
Antonio Gallego Alonso.
Pedro Vilches Vallejo.
Manuel Medina Peiró.
Alfredo Ruiz Sánchez.
Sebastián Ruiz Alarcón.
Luis Ruiz Sánchez.
Felisa Carrasco Batalla.
Manuel Sánchez López.
María Domínguez Salvador.
Mario Sánchez Domínguez.
Carmela Gómez Gracia.
Joaquín Cates García.
Miguel Ruiz Pérez.
Jerónimo Ruiz García.
Antonio Medina Carrasco.
Juan Moreno Rubio.
Teresa Medina Carrasco.
Salvador Pérez Sánchez.
Luis Carreras Crespo.
Antonio Villa Granero.
Carlos Esasun García.
Luis Fernández López.
Alberto Fernández López.
Leoncia Fernández López.
Eustasia López Rodríguez.
Maximino Fernández Garrigues.
Ruperto Chapano Junco.
Francisco Ricote Jiménez.
Pilar Sánchez López.
Francisco Ricote Sánchez.
Luis Ricote Sánchez.
Braulio Ricote Sánchez.
Antonio Ricote Sánchez.
Jesús Ricote Sánchez.
Juan Antonio Díaz Aguado.
Julio Díaz Antón.
José Díaz Anton.
José María Alvarez Muro.
Dionisia García Martín.
Federico Peña Domingo.
Emeterio de la Plaza Ortiz.
Justo de la Plaza Ordóñez.
Emeterio de la Plaza Ordóñez.
Carlos Fernández López.
Regino de la Plaza Ordóñez.
Silverio Arribas Cuevas.
Alberto Fernández Garrigues.
Jesús López Rodríguez.
Pedro García González.
María Pocaplata Robles.
Angela Piñana Pocaplata.
Juan Piñana Pocaplata.
Juan Piñana del Rosal.
Angel Gálvez Rus.
Felipe Gálvez Rus.
Enrique Gálvez Rus.
Andrés Canosa López.
Ignacio Núñez Silvestre.
Fernando Fernández y Recio.
Martín Blázquez García.
Juan Bermejo del Río.
Benita del Río Carretero.
Balbino Bermejo Carretero.
María Ferrán Prós.
Emiliano Bermejo del Río.
Alberto Gálvez Rus.
Luisa Gálvez Rus.
Eduardo Pinilla Herrero.
Bernardo Rodríguez Cano.
Francisco de la Rosa Morales.

Emilia Obispo García.
Luis Abad Alvarez.
Isidoro Porrete.
Gloria Albodosudo Alvir.
Natividad Amo Fernández.
Domingo Gil García.
Angustias Gonzalo Guillén.
María San Diego Amo.
Elvira Gutiérrez Soto.
Cándida Guerrero Arias.
Rosario Mejías Aguado.
Domingo Sarría Olmedo.
Timoteo Arcos Núñez.
Manuel Matanzos Martín.
Francisco Martín Cáceres.
Emilio Hernández Méndez.
Elena Suprani Gómez.
María Ruiz Calderón.
Blasa Ortúnez López.
José Soto Muñoz.
Agustín Quílez Segovia.
Carlota Pérez Rico.
José Quile Barragán.
Juan Urbano Tinagero.
Jerónimo Burgos Casillas.
Damián Ruipérez Olmedo.
José Gómiz Bermúdez.
Ramón Serrano García.
Catalina Horno Muñoz.
Juan Roiz Morante.
Pedro Roig Seguido.
Juan Roiz Gómez.
Angeles Navalpotro Gallego.
Margarita Navalpotro Gallego.
Bernardina Jiménez Centenera.
Rufina Mateo Matrán.
Pilar Ortiz Muñiz.

Vicálvaro.

Juan Yusta García.
Teresa Tovar Aranda.
Isacio Cuesta García.
Rolindes Cuesta Alonso.
Albina Cuesta Cuesta.
Iluminada Cuesta Cuesta.
Félix Alcorlo Vega.
Mónica Alcorlo Calvo.
Miguel Alcorlo Calvo.
Rafael Soto Fernández.
Jenara Orejón Alvarez.
Victorino Ranero del Campo.
Indalecia García García.
Miguel Maín Terceño.
Alfonso Ruiz Recuenco.
Alfonso Ruiz Huerta.
José Ruiz Huerta.
Gala Soria Esquiliche.
Martín Sanz Carmona.
Dolores Briones Ruiz.
Gabriel Perdiguero Urosa.
Alejandra Pérez Garañeda.

Segundo. Acordar, vistos asimismo los informes de las respectivas Juntas Municipales y los datos acompañados, de acuerdo con la norma sexta de la circular de la Junta Central del Censo, de fecha siete de mayo próximo pasado, las siguientes

EXCLUSIONES

Canillas.

Gustavo Lafourcade García.

Chamartín de la Rosa.

Luisa Vicente Rojas.

Vallecas.

Matilde López Rodríguez.

Tercero. Acordar, vistos también los informes de las Juntas Municipales respectivas y los datos consignados, de acuerdo con la norma séptima de la circular antes citada, las siguientes

RECTIFICACIONES

Aranjuez.

Francisco Albarracín Pascual.
José Arroyo López.
José María Barquero Pacheco.
Eduardo Bastos Noreña.
Antonio González-Quevedo González-Quevedo.
Mariano Pérez de Ayala Moreno Santa María.
Mateo Sáenz Nicolás.
Pedro María Sagaseta de Ilurdoz Galdete.
Isidoro Sautúa Acha.
Julián Sautua Acha.
Angel Setoaín Aróstegui.
Manuel Tourné Obanos.
Andrés Trani Pendón.
José Doningo Martínez de Pisón y Celis.
Maximino Díaz Gómez-Platero.
María Parra Cuéllar.
Pedro Parra Cuéllar.
Rosa Alcázar González.
Ovidia Carrillo Martín.
Francisca Díez Conesa.
Tereso Lancha García.
José Lancha Madrigal.
Francisco Hernández Ruiz de la Sierra.
Bartolomé Choza Godino.
Juan Gutiérrez Robles.
Alfonso Lamarca Belio.
Encarnación Urruela Rodríguez.
Carmen Celis Orue.
Domingo Martínez de Pisón y Nebot.

Canillas.

María Jesús Yunta Rubio.
Julio Baena Gracia.
Pablo López Sanz.
Alejandra López Sanuz.

Carabanchel Bajo.

Angela Loarte Esteban.
José González Fernández.
José Espoz Mojío.
Palmira Muñoz Arribas.
Teresa Rojas Lucas.
Fernando Bautista Fuentes.
Guillermo Pimentel Ramírez.
Joaquín Ortiga Posta.
Manuel Gorgues Zabra.
Alfonso Mengual Sarabia.
Tomás Fernández Vela.
Angel Ferrero Vega.
Pedro Monje Ramiro.

Chamartín de la Rosa.

julia Rubio Oller.
Casiano López Navarro.
Antonio Gregorio Rodríguez.
Francisla Alvarez Adrados.
Andrés Estaire Díez.
Eduardo Isaac Hernández Alvarez.
Sebastián Galache Aguado.
María Salcedo Segura.
Angela Hernández Sánchez.
María Hernández Sánchez.
Eugenio Sanz Morales.
Pedro Torres Alarcón.
Adoración Rodríguez Avila.
Victoria Gordo González.
Carlos Radrigales Rebollero.
Félix Cediel Romero.
Carlos Sánchez Soriano.
Emilia Cavero Polo.
Carmen Gil García.
Luis Arquero García.
Presentación Gómez Cavero.
Ignacia Bassols Tordesillas.
Eleuteria Martínez Ruiz.
Marcelino García Muñoz.
Valeriano Domínguez Navas.
Antonio Cavero Polo.
Epifanio Sánchez Trujillo.
Simón Avellón García.
Isabel Luna Tabuyo.
Benito Luna Tabuyo.
María del Carmen Luna Tabuyo.
Benito Luna Simón.
Gaudencia Rebolledo Guardo.
Marcela Ponce Moreno.
Amando Pascual González.
Pilar García Guijarro.
Félix Suárez Barahona.
Angeles Litón Polanco.
Simón Fernández Manzano
Tiburcia Picazo Martínez.
Juan García Sanjuán.
José Martínez Blanchart.
Emérita Velasco Martín.
José Barroso Artiaga.
Mariano Gracia Malo.
Ramón Fernández de Mera Díaz Urtiaga.
Enriqueta de la Calle Estrada.
Agustín de la Calle Yusta.
Carmen Estrada Sobrino.
Alfonso de Guinea Blasco.
Manuel Dovalo Blanco.
Manuel Dovalo López.
Lucía Benito Gómez.
Isaac Garrido Moreno.
César Pariente Lombera.
Leonor Jiménez Cabrera.
Pedro Siguero Espeso.
María Victoria Siguero de Frutos.
José Iguacel Acín.
Cleto de la Rosa Ruiz.
Agustín Martínez Cava Martínez.
Isidora Quilón Rodríguez.
Rafael Boyer o Fuentes.
Clara Onsalo de Pedro.
Manuela de Pedro Fernández.
Manuel Onsalo de Pedro.
Ascensión Onsalo de Pedro.
Florencio Iñigo.
María Pascual Fraile.
Deogracias de la Cruz Ludena.
María Pozuelo Jomás.
Pilar Remón López.
Benito Remón Salvatierra.
Luis Fernández Ayarza.
Antonio Díaz Otero.
Antonia Balbás Arroyo.
Ana López Larriba.
Marcelino Blanco Olmeda.
Manuel Gómez Guijarro.
Juliana Domingo Ballesteros.
Cesáreo Payo Gutiérrez.
Martina Sánchez Aparicio Caja.
José Luis Pérez.
Isidro Goñi Ezcati.
Juan Gabriel López.
Manolo Galedo Coeja.
Francisco Díaz Tendero Merchán.
Mercedes Díaz Tendero Muñoz.
Laura Díaz Tendero Muñoz.
Francisco Díaz Tendero Muñoz.
Antonio Vidal de la Torre.
Eustasio Casado de Antonio.
Mercedes Muñoz Gómez.
María Muñoz Gómez.
Francisca de la Flor Gutiérrez.
Luz Arias Tascón.
Jacinto Ruiz Ayllón.
Luis Molina Suárez.
Pilar Gironella Sáenz.
Ramón Barriopedro Manartilla.
Anselma María Luz García Hernando.
Manuel Peragón Carpio.
Juan Manuel Peragón García.
Crescenciano Pérez Pollo.
José M.ª Munuera Piñonero.
Ramón Guillén Alfonso.
Ramón Guillén Ferré.
Justina del Valle Serrano.
Josefa Sánchez Lusiñach.
Carmen de Francisco Angulo.
Luisa Barta Galé.

Vallecas.

Gregorio Salinas Moro.
Filomena Fuerte Alonso.

Vicálvaro.

Juan Sarabia Bás.
Leonor Recio de las Heras.
Saturnino Recio González.
María Nieves Recio de las Heras.
Rosa Díaz Ortega.
Valentín Díaz Ortega.
Marciana Ortega Martínez.
Domingo Bordegé García.
Sira Manuela Doñoro Rivillo.
Eulogio de Pablo Monedero.

Cuarto. Desestimar, vistos los informes de las respectivas Juntas Municipales, las solicitudes de inclusión que seguidamente se mencionan, por no consignarse en ellas los datos personales complementarios que exige la norma tercera de la circular de la Junta Central del Censo del día siete del pasado mes de mayo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ciento trece, del día trece, o por no acompañarse la justificación documental exigida en la norma quinta de la propia circular:

INCLUSION DENEGADA POR FALTA DE DOCUMENTACION

Carabanchel Bajo.

David de Francisco Allende.

INCLUSIONES DENEGADAS POR FALTA DE DATOS PERSONALES

Chamartín de la Rosa.

Manuela Rompero Hernando.
Felipe Gamo Gasón.

Vallecas.

Juan Zayas.
Marina Escalánte.
Fernando Olmedo.
Luis Aizpuz Gómez.
Carlos Teido Aineigerías.
José Olmedo Cuevas.
Sinforoso Xika Díez.
Gregorio Calcelada Pana.
Inocencia Palancar Lucía.
Pilar Bustillos Romero.
Salvador Moreno.
Damián Chalmeta Norte.
Simeón Chalmeta Ortiz.
Manuel Cordura Vicero.
Antonio Ruiz García.
José María Pellicer Canchos.

Vicálvaro.

Florentina Cuesta y Cuesta.

Los precedentes acuerdos son apelables ante la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los cuatro días naturales posteriores al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; los recursos se presentarán en la Secretaría dt esta Junta, calle de Velázquez, número 89 (edificio de la Diputación Provincial), en horas de nueve a trece y media y de dieciséis a diecinueve.

Así resulta del acta de la sesión de referencia a que me remito; y para su envío al BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en los artículos undécimo y duodécimo del Decreto de primero de mayo próximo pasado, expido la presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Firmado: Filiberto López.

Don Filiberto López y López de Blas, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid y de esta Junta Provincial del Censo.

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada el día doce del corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia de la Junta Central del Censo Electoral, y a fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas ante las Juntas Municipales de los pueblos correspondiente al grupo B), que no remitieron oportunamente para dar cuenta en la sesión celebrada durante los días uno, dos y tres del presente mes las listas y reclamaciones formuladas ante ellas, han sido adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir, vista la solicitud debidamente documentada y remitida por la Junta Municipal, con arreglo a lo dispuesto, la siguiente

INCLUSION

Manuel Ponte Veira.

Segundo. Desestimar, vistos asimismo los informes de la Junta Municipal, las solicitudes de exclusión que seguidamente se mencionan, por no acompañarse la justificación documental exigida en la norma sexta de la circular de 7 de mayo último:

EXCLUSIONES DENEGADAS

Villaconejos.

Pablo Escalona Fernández.
Valerio Esteban Pacheco.
Román María Moya.
Marcelino Olivar Rodríguez.
Rafael Ruiz Díaz.
Teresiano Ruiz Díaz.
Enrique Mesas Moreno.
Ignacio Piña Casero.
Natividad Escolar Escolar.
Saturnino Montero Escolar.
Agustín Montero Navarro.
Francisca Navarro González.
Amador Fernández Lara.
Santos Toledo Hita.
Pablo Martínez del Burgo.

Tercero. Desestimar, vistos asimismo los informes de la Junta Municipal, las solicitudes de rectificación que a continuación se mencionan, por no consignarse por los propios interesados los datos exigidos para la rectificación, de acuerdo con lo previsto en la norma séptima de la referida circular:

RECTIFICACIONES DENEGADAS

Villaconejos.

Fernando Fernández Carballo.
Prudencio Fernández Mesas.
Laureano Fernández Mesas.
Leandro Hernández Olivar.
Sancho Blas María.
Lorenzo Villar Martín.
Joaquín Vara Sánchez.
Amparo García García.
López Benavente Hernández.
Amalia de Blas Ruiz.
Isidro Hernán Fernández Sancho.
Nicolás Morato García.
Emiliana Maroto Sánchez.
Marcos Morato Sánchez.
Juliana Roldán Garvino.
Eurovigia Ruiz Ruiz.
Teófilo Sánchez García.
Dámaso de Blas Pacheco.
Pilar Fernández Meras.
Vialler Fernández Mesas.
José García Velasco.
María Paz Guillén Salaya.
Diva Martínez del Amo.
Riansales Martínez Guerrero.
Gumersindo Ruiz García.
Mecenario Sánchez Gaura.
Fausti Velasco Fernández.
Felisa Sancho Mesas.

Los precedentes acuerdos son apelables ante la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los cuatro días naturales posteriores al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; los recursos se presentarán en la Secretaría de esta Junta, calle de Velázquez, número ochenta y nueve (edificio de la Diputación Provincial), en horas de nueve a trece y media y de dieciséis a diecinueve.

Así resulta del acta de la sesión de referencia a que me remito; y para su envío al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos undécimo y duodécimo del Decreto de primero de mayo próximo pasado, expido la presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Firmado: Filiberto López.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Latina

Derechos reales

Término municipal de Madrid (Distrito de la Latina)

EDICTO

Don Emiliano F. González Alvarez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al deudor, don Florentino Fernández Hita, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimientos administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 4 de marzo del año en curso he dictado la siguiente:

«Providencia: Conforme a lo preceptuado en el art. 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, 26.—Débitos por principal, recargos y costas: 802,65 pesetas.—Nombre del contribuyente, vecindad y finca embargada: Florentino Fernández Hita. Un solar en término de Madrid, al sitio denominado del Olivillo, a la izquierda del paseo de Extremadura, y cuyos linderos son los siguientes: frente, o fachada, en línea de siete metros, con el paseo; Oeste, o derecha, en línea de 40 metros, con Francisco García; Este, o izquierda, en línea de 40 metros, con parcela vendida a don Modesto de la Fuente y don Julio Castro; Norte, o testero, en línea de siete metros, paralela a fachadas anteriores, con parcela de tierra de la heredera doña Julia Peinado.

Así, pues, conforme al artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de junio de 1946.—El Recaudador, Emiliano F. González Alvarez.

(G.—3.725)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General de Depósitos en 6 de noviembre de 1935, con los números 572.849 de entrada y 187.906 de registro, correspondiente al depósito constituído por don Aurelio Cruz Martín, Gerente de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «C. Bloch, Sucesores Cruz y Andrey», para responder de la proposición que en su nombre presenta don Ricardo Guardiola Díaz, para optar al concurso de la instalación de calefacción central por agua caliente en el Hospital de Marina de Cartagena, e importante 4.975 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.203)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ignacio Bellido Anguita, y bajo el número 108, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de marzo de 1946, que ordenó el cese del recurrente en el cargo de Vigilante de Arbtrios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.150)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso que se tramita con el número 8, de 1939, Secretaría del señor Bustamante, sobre revocación de acuerdo del Consejo municipal de Chamartín de la Rosa de 8 de septiembre de 1938, que separó a la recurrente doña Dolores Vázquez Cabrera del cargo de Oficial administrativo de dicho Municipio; se acordó requerir a dicha recurrente para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a ratificarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el mencionado término se la tendrá por apartada y desistida del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.149)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso que se tramita bajo el núm. 8, de 1935, de la Secretaría del señor Bustamante, por don Angel Vega Montero, sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, declarando cesante al recurrente en su cargo de operario del Servicio de Limpiezas; se acordó requerir al recurrente para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a ratificarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.143)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso que se tramita bajo el núm. 7, de 1935, de la Secretaría del señor Bustamante, por don Manuel Morreira Torrado, sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, declarando cesante al recurrente en su cargo de operario del Servicio de Limpiezas; se acordó requerir al recurrente para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal a ratificarse, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo efectúa en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.142)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso recurso que se tramita bajo el núm. 6, de 1935, de la Secretaría del seños Bustamante, por don Raimundo Pérez Oniga, sobre revocacion de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, declarando cesante al recurrente en su cargo de operario del Servicio de Limpiezas; se acordó requerir al mismo para que en el término de cinco días comparezca a ratificarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.141)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra doña Olalla y doña Ascensión Ramírez Lezama y don Aureliano Huertas Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente cada una de ellas, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo que sirve de base al procedimiento, y que son las siguientes:

Primera

Una casa situada en la ciudad de Toledo, calle del Cristo de la Luz, número treinta y tres moderno, cuya fachada tiene siete metros veinte centímetros, a contar desde el ángulo del callejón de la Granja. Linda: por la derecha, entrando, con los números uno y tres moderno del callejón de la Granja; espalda, corral de la casa número siete moderno de dicho callejón; izquierda, casa sin número de la calle del Cristo de la Luz, perteneciente a don Tiburcio Ramírez, y por delante, la vía pública, en la que tiene su puerta principal y entrada.

Segunda

Otra casa en la misma ciudad, calle del Cristo de la Luz, sin número, siendo su fachada de once metros ochenta centímetros, teniendo en ella dos puertas de entrada a la finca. Linda: derecha, entrando, con la casa treinta y tres moderno de la misma calle; izquierda, con el corral de la casa número siete del callejón de la Granja; izquierda, casa número treinta y uno moderno de la calle del Cristo de la Luz, a cuya calle tiene su fachada. Se compone de planta baja, piso principal y segundo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de Madrid, el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta, por primera vez y separadamente cada una de ellas, por el tipo de cincuenta mil pesetas cada uno de dichos inmuebles, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, Compañía Hipotearia, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.370)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número trece, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, contra don Manuel Martín de Uceda, sobre pago de dieciocho mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, garantizados por la hipoteca sobre la siguiente

Finca

Un hotel de una sola planta, titulado Villa Teresa, situado en la villa de Leganés, en la carretera de Ma-

drid a Fuenlabrada, o calle Real, por donde tiene su entrada y fachada principal, sin que tenga señalado número. Linda: derecha, entrando, e izquierda y por el testero, o espalda, con resto de la finca de que fué segregada, perteneciente a don Pedro Vázquez; tiene la forma de un cuadrilátero, con una superficie de novecientos dos metros veintidós centímetros cuadrados, equivalentes a once mil setecientos veinte pies cincuenta y ocho décimos, cuadrados.

En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Suárez.—Madrid, cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, con el exhorto diligenciado que se acompaña, únanse a los autos de su razón, y de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, notifíquese a los acreedores posteriores, Sociedad Mercantil «Oris Watrechs y Compañía», don Otto Huirmellseoer y don Alejo Bachiller Checa la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, y en atención a desconocerse el domicilio y paradero de estos segundos acreedores, notifíqueseles por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Suárez.—Ante mí: Guillermo Pérez Herrero. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los acreedores posteriores, Sociedad Mercantil «Oris Watrechs y Compañía», don Otto Huirmellseoer y don Alejo Bachiller Checa, expido la presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, por sucesión, Arturo Roldán.

(A.—6.371)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra doña Josefa Almuzara Irisarri, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de setenta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un hotel con jardín y otras dependencias, sito en término municipal de Vallecas, y su calle de Jaime Vera, números veintiuno y veintitrés, antes calle de San José, sitio denominado «Caserío del Puente». Ocupa una superficie de setecientos ochenta y seis metros cuadrados, equivalentes a diez mil ciento veintiocho pies también cuadrados. Linda: por su frente, Mediodía, con calle de Jaime Vera; por la derecha, entrando, Este, con terrenos de don Nicolás Galicia; por la izquierda, Oeste, con solar de don Joaquín Edo, y por el testero, Norte, con las huertas de don José Centeno y don Lucio Morales. Dentro de esta finca está construyendo en la actualidad, a sus expensas, doña Josefa Almuzara tres casas, constando cada una de piso bajo y principal, ocupando: una, ciento setenta metros cuarenta decímetros; otra, setenta y cuatro metros ochenta decímetros, y otra ciento un metros treinta y un decímetros. Existe dentro de la finca el hotel y dependencias al principio citadas, habiendo quedado únicamente reducido el jardín por virtud de las nuevas edificaciones que se están construyendo.

Tasada en ciento treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, o sea del de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manfiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—6.369)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Menor Gaudioso, natural de Madrid, hija de Cristino y Lucía, de veinte años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, con domicilio en esta capital, calle de las Huertas, número 3, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser reducida a prisión, en virtud de auto de la Superioridad de 31 de octubre de 1944, dictado en la pieza correspondiente de la causa número 113, de 1941, por hurto.

(B.—5.814)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba, con fecha 13 de octubre de 1941, a Angel Lamas Clemente, natural de Madrid, hijo de Justo y María, de diecinueve años, soltero, pocero, como consecuencia del sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 14, contra dicho individuo, por robo, con el número 171, de 1943.

(B.—50.711)

Abselan Ben Bohta Taguti, natural de Tagat, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años, hijo de Bucsta y de Fátima, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, número 14, primero, procesado por hurto en causa número 124, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—50.709)

Fernández Augusto (Basilio), alias «el Sevillanito», natural de Sevilla, de estado casado, profesión chófer, de treinta y seis años, hijo de Basilio y de Luisa, domiciliado últimamente en Cartagena, número 62, procesado por estafa en causa número 55, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—50.729)

Zarco Pérez (Manuel), natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Rufino y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Pérez, número 16, procesado por hurto en causa número 136, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—50.730)

Suasi de Blas (José María), funcionario del Ministerio de Trabajo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la Pensión «Gómez», calle de Joaquín García Morato, número 48, principal, procesado por estafa en causa número 149, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—50.846)

JUZGADO NUMERO 15

Por haberlo así acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación seguido en dicho Juzgado por hurto, bajo el número 106, de 1945, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado, Manuel Borrego Carrillo, fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 21 de diciembre de 1945, por haber sido capturado dicho procesado.

(B.—50.645)

Carrasco Arrobas (Juan), natural de Madrid, hijo de Bernardo y Francisca, de veintitrés años, soltero, curtidor, que vivió en la calle de Ercilla, número 37, e Ibáñez Escutia (Angel), conocido por Antonio López Moya, natural de Madrid, hijo de Rogelio y Francisca, de veintiún años, soltero, carpintero, que vivió en la calle de Eduardo Marquina, número 5, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, para ser reducidos a prisión, decretada en causa número 113, de 1942, por hurto.

(B.—50.822)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de situación del sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 243, de 1940, se deja sin efecto la requisitoria que le fué interesada publicar con fecha 15 de abril último, por la que se llamaba al procesado Juan Eguiguren Aguirrezábal, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—50.821)

JUZGADO NUMERO 16

Dacosta Brito (Luis), natural de Cortejada (Orense), de estado casado, mutilado, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, número 9, Puente de Vallecas (Madrid), procesado por usurpación de funciones en causa número 202, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—50.809)

JUZGADO NUMERO 17

Sobradelo Gómez (José), de diecinueve años, soltero, mecánico, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de padres desconocidos, sin domicilio conocido, procesado en causa número 99, del corriente año, por estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá ante dicho Juzgado dentro de término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—50.718)

Hilario Carbonell (Elena), cuyas demás circunstancias se desconocen, que al parecer estuvo domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en causa seguida con el número 12, del corriente año, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra la misma dictado, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—50.717)

Ortiz Ramón (Manuel), alias «el Manco», cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, procesado en causa seguida con el número 180, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—50.734)

JUZGADO NUMERO 20

Moreno Clemente (Alejandro), de veintiún años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Villarrobledo, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Lope de Vega, número 42, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 342, de 1945, que se instruye

contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.721)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 294, correspondiente al día 9 de diciembre de 1944, por la que se llamaba a Emiliano Suárez Díaz-Mingo, procesado en sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 46, de 1940, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición de dicho Juzgado.

(B.—50.748)

Arnáez Navarro (Leonor), de cuarenta años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Ceuta, hija de José y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid, calle Espino, número 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 295, de 1940, que se instruye contra la misma sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.751)

González Catalina (Luciano), de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Alcalá de Henares, hijo de José y de Luciana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 79, de 1932, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.752)

Freige Rubio (Benigno), de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Camposa Caso (Asturias), hijo de Benigno y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, Este, número 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 295, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.750)

Guitián Fernández (Leocadio-Rafael), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Santa María de Cayón, hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Barnusel, 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 273, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.749)

Hernández Marcelo (Francisco), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, número 13, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 166, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre tenencia de armas, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.743)

Cabezas Torres (José), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Antequera (Málaga), hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Morejón, número 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 1, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.742)

Cobeña Bastero (Juan), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Colmenar Viejo, hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Salillas, número 24, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 284, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.741)

Sáez Sáez (Eusebio), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Blasco Sancho, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio Zapata, número 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 3, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.739)

Castro Castro (Miguel Enrique), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Marsá, domiciliado últimamente en Madrid, Fuentes, 1, y en Barcelona, Pujadas, 174, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 34, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.740)

Crespo Valera (Antonio), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de La Carolina, hijo de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 48, y Carranza, 27, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 202, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.738)

Gil Sánchez (Juan), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión panadero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de San Lorenzo, número 5, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 74, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.737)

Parreño Franco (Antonio), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Marina, domiciliado últimamente en Madrid, Calatrava, 14, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 385, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.798)

Alvarez Magán (Manuel), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión fontanero, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Guillerma, domiciliado últimamente en Madrid, San Bernabé, número 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 385, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.799)

Hueros Yebra (Rufino), de veintiún años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Villalbilla, hijo de Aniceto y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Cartagena, 107, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 275, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.852)

Alcaina Arres (Juan Antonio), de veintidós años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de María (Almería), hijo de Domingo y de Teófila, domiciliado últimamente en Madrid, Lista, número 50, sótano, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan el sumario número 224, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.854)

JUZGADO NUMERO 21

Peñalver Marín (Mario), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Fernáncaballero, hijo de Vicente y de Fermina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 144, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.649)

Bastida Fernández (Manuel), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Puebla de la Reina, hijo de Enrique y de Placeres, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 123, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.687)

González Fernández (Avelina), de veinte años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Arriondas, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 223, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.753)

Valencia Marcos (Basilio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 179, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B. 50.844)

Menéndez Pérez (Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 179, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.837)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202